

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXX</b>	Salta, 20 de marzo de 1979	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b>
<b>EDICION DE 18 PAGINAS</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad</b> <b>Intelectual Nº 1.428.755</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			
<b>Nº 10.696</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>	
Tirada de 550 ejemplares	<b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	<b>ZUVIRIA 536</b>	
<b>HORARIO</b>	<b>Ing. PABLO A. MÜLLER</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 14780</b>	
Para la publicación de avisos	<b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

### CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

### RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintefial y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

## Ejemplares sueltos:

- |  |  |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).  | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).                     |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).    | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).                    |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

## RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

## Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 167-D del 14-2-79—	Aceptar renunciaciones presentadas por empleados de la Direc. Gral. de Administración de Personal ..	931
S. G. de la Gob. Nº 168-D del 14-2-79—	Reconocer un crédito a favor del señor Domingo Gatti .....	931
M. de Gobierno Nº 169-D del 14-2-79—	Renuncia del señor Carlos Alfredo Tejeda ....	931
M. de Gobierno Nº 170-D del 14-2-79—	Designar a la señora Edith del Carmen Salcedo de Morales .....	931
M. de Economía Nº 171-D del 14-2-79—	Renuncia de la señora Albertina Capobianco de Torres .....	931
M. de Economía Nº 172-D del 14-2-79—	Renuncia del Sr. Osvaldo María Molinas Grondona .....	931
M. de B. Social Nº 173-D del 14-2-79—	Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Doctor Rubén Aldo Pulido .....	931
M. de Economía Nº 174-D del 14-2-79—	Pago de licencia anual reglamentaria a favor del señor Humberto Normando Gonza .....	931
M. de Economía Nº 175-D del 14-2-79—	Renuncia del señor Sergio Rubén Fernández ...	931

	Pág.
M. de Economía Nº 176-D del 14-2-79 — Pago de licencia anual reglamentaria a favor del señor Ernesto Angel Morales .....	932
M. de Gobierno Nº 177-D del 15-2-79 — Renuncia del señor Rafael Jesús Sánchez .....	932
M. de Gobierno Nº 178-D del 15-2-79 — Renuncia del señor Rubén Víctor Zotelo .....	932
M. de Gobierno Nº 179-D del 15-2-79 — Renuncia del señor Neri Saldías .....	932
M. de Gobierno Nº 180-D del 15-2-79 — Renuncia del señor Manuel Oscar Alvarez .....	932
M. de Gobierno Nº 181-D del 15-2-79 — Pago de licencia anual reglamentaria a favor de la señora Beatriz Contreras de Torres .....	932
M. de Gobierno Nº 182-D del 15-2-79 — Reubicar a personal del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Estado de Gobierno y Secretaría de Estado de Educación y Cultura .....	932
M. de B. Social Nº 183-D del 15-2-79 — Renuncia de la Sra. Fernanda Ortiz de Chocobar .....	933
M. de B. Social Nº 184-D del 15-2-79 — Renuncias del doctor Luis Eduardo Llanes y Dora Enriqueta Verastegui de Baldovino .....	933
S. G. de la Gob. Nº 185-D del 16-2-79 — Sobreasignación por vivienda a favor del señor Procurador D. Juan Carlos Galli .....	933
M. de B. Social Nº 186-D del 16-2-79 — Dejar sin efecto la designación del señor Tito Cruz .....	933
M. de Gobierno Nº 187-D del 16-2-79 — Retiro voluntario del Cabo de Policía de la Provincia Dn. Eleodoro Andrés Escalada .....	933
M. de Gobierno Nº 188-D del 16-2-79 — Reestructurar la planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas .....	933
M. de Gobierno Nº 189-D del 16-2-79 — Retiro voluntario del Cabo de Policía de la Provincia Dn. Ramón Gil Medina .....	933
M. de Gobierno Nº 190-D del 16-2-79 — Designar interinamente a la señora Susana Carlota Ayala de Salas .....	934
M. de Gobierno Nº 191-D del 16-2-79 — Designar interinamente a la señora Elsa Violeta Valero de Hevia .....	934

### EDICTO DE MINA

Nº 33743 — Justo Zacarías Cruz y Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A. ....	934
Nº 33742 — Justo Zacarías Cruz y Estudio Enrique Larrán y Asociados .....	934
Nº 33700 — Oscar Lafuente .....	934
Nº 33699 — Oscar Lafuente .....	934
Nº 33698 — Oscar Lafuente .....	935
Nº 33697 — Oscar Lafuente .....	935
Nº 33696 — Oscar Lafuente .....	935
Nº 33695 — Oscar Lafuente .....	936

### LICITACION PUBLICA

Nº 33734 — M. de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 19/79 .....	936
Nº 33731 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 1/79 .....	936
Nº 33726 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 9/79 .....	936

### EDICTO CITATORIO

Nº 33592 — Malagana S. C. A. y Tres Lomas S. C. A. ....	936
---	-----

### RESOLUCION

Nº 33750 — Dirección de Comercio, Resol. Nº 0194 .....	937
--	-----

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 33737 — Banco de la Nación Argentina .....	937
---	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 33747 — Rodrigo Carmona Ballesteros .....	937
Nº 33745 — Anacleto Diarte y Bernabé Camacho de Diarte .....	937
Nº 33736 — Liandro José Isidro .....	937
Nº 33718 — Inocencio Celso Flores .....	938

	<b>Pág.</b>
Nº 33707 — Vega Lino e Irene Cachagua .....	938
Nº 33706 — María o María Rosa Aguilar y Humberto Honorato Díaz .....	938
Nº 33705 — Monge Vicente .....	938
Nº 33691 — Aquino Presentación .....	938
Nº 33681 — Carlos Alberto Guzmán .....	938
Nº 33603 — Rudecindo Hipólito Rivera Aráoz .....	938

**REMATE JUDICIAL**

Nº 33749 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 32.096/78 .....	938
Nº 33748 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 52.590/76 .....	938
Nº 33744 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 38.373/78 .....	939
Nº 33733 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 48.856/78 .....	939
Nº 33732 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº 47.789/77 .....	939
Nº 33729 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 38.398/78 .....	939
Nº 33727 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 5.451/77 .....	939
Nº 33725 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 31.595/78 .....	939
Nº 33724 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 12.441/70 .....	940
Nº 33720 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.752/78 .....	940
Nº 33715 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 38.537/78 .....	940

**CITACION A JUICIO**

Nº 33659 — Francisco Romero .....	940
Nº 33615 — Ramón Valentín Cabral .....	940

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 33721 — Moya Carlos Alberto .....	940
Nº 33716 — Adrián Flores .....	941
Nº 33690 — Juan José Medina .....	941
Nº 33628 — Quiñonero Luciano Esteban .....	941

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 33740 — E. P. I. P. P. S.R.L. ....	941
---------------------------------------	-----

**MODIFICACION DE SOCIEDAD**

Nº 33739 — Agromensura S.R.L. ....	942
------------------------------------	-----

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 33746 — Corralón Chaco S.R.L. ....	943
---------------------------------------	-----

**AVISO COMERCIAL**

Nº 33667 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. ....	943
--	-----

**Sección AVISOS****A S A M B L E A S**

Nº 33738 — Asociación Personal Empleados Legislativos, para el día 19-4-79 .....	943
Nº 33741 — Hogar Escuela para Ciegos Corina Lona, para el día 7-4-79 .....	943
Nº 33735 — Defensores 20 de Febrero de Pesca y Caza, para el día 1º-4-79 .....	944

**RECAUDACIONES**

Nº 33751 — Del día 19-3-79 .....	944
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 167-D - 14-2-79 - Expedientes Nros. 04-4485/79 y 04-4491/79.**

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por los empleados dependientes de Jurisdicción I, Unidad de Organización 9: Dirección General de Administración de Personal, que se detallan a continuación:

Señora María Elena Cejas de González, L. C. Nº 5.604.608, Agrupamiento D-IIc, Categoría 15, a partir del día 2 de febrero de 1979.

Señor Pedro Miguel Carrizo, D. N. I. número 10.004.918, Agrupamiento B-II, Categoría 04, a partir del 2 de febrero de 1979.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 168-D - 14-2-79 - Expediente Nº 31-7403/78.**

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de Trescientos once mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$ 311.184), a favor del señor Domingo Gatti, empleado de Jurisdicción I, Unidad de Organización 8: Dirección Provincial de Aviación Civil, monto que surge de la diferencia existente entre Agrupamiento B-I, Categoría 13 en el que revistaba el empleado citado precedentemente, hasta el 31 de enero del corriente año y Agrupamiento B-I, Categoría 18, Secretario Administrativo, del que era titular el renunciante, señor Pedro Valdiviezo, por el período comprendido entre el 6/12/78 y 31/1/79.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 169-D - 14-2-79 - Expediente Nº 44-285.493/79.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de febrero de 1979, la renuncia presentada por el señor Carlos Alfredo Tejada, C. 1955, D. N. I. Nº 11.666.534, al cargo de Agente (L. 6265/P. 3770), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Departamento Logística (D. 4).

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 170-D - 14-2-79 - Expediente Nº 52-58.250/78.**

Artículo 3º — Designar a la señora Edith del Carmen Salcedo de Morales, Clase 1943, M. I. Nº 4.588.104, M. N. N., en el cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, creado y descongelado precedentemente, a partir de la fecha que tome servicio y en mérito a las necesidades existentes en ese organismo.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 171-D - 14-2-79 - Expte. Nº 22-95991/79.**

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de febrero de 1979, la renuncia presentada por la señora Albertina Capobianco de Torres, Legajo Personal Nº 00298, D.N.I. Nº 1.630.863, Agrupamiento B-I-16 de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 172-D - 14-2-79 - Expte. Nº 16-16235/79.**

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de febrero de 1979, la renuncia presentada por el señor Osvaldo María Molinas Grondona, D.N.I. Nº 12.553.805, Legajo Personal Nº 42215, Personal Temporario del Mercado Artesanal - Dirección Provincial de Turismo, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 173-D - 14-2-79 - Expte. Nº 48.840/79 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 14 de febrero y hasta el 7 de marzo del año en curso, al doctor Rubén Aldo Pulido, matrícula profesional Nº 489, legajo Nº 18016, clase 14, categoría 17, profesional agregado (oculista) del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, por el motivo expuesto precedentemente, con encuadre en las disposiciones del artículo 40 del decreto número 6900/63.

Art. 2º — Al término del beneficio otorgado, el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la justificación de su regular asistencia a dicho curso.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 174-D - 14-2-79. Expte. C 28-25.748/78.**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Administrativo-Contable de la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de \$ 43.695 (Cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesos), para que éste, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva al señor Humberto Normando Gonza, D. N. I. Nº 11.839.320, Clase 10, Categ. 01, ex-empleado del citado organismo, en concepto de pago y cancelación de 14 (catorce) días de licencia anual reglamentaria por el año 1978 no usufructuada, en razón de haber renunciado a partir del 5 de setiembre de 1978.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 175-D - 14-2-79. Expte. Cód. 34 - 96694/79.**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 17 de enero de 1979, la renuncia presentada por el señor Sergio Rubén Fernández, L. E. Nº 8.554.268, Lega-

Personal Nº 25221, al cargo de Agrupamiento C. Clase II, Categoría 08 (dibujante) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 176-D - 14-2-79. Expte. C.28 - 26138/78.**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Administrativo-Contable de la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de \$ 42.242 (Cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos), para que éste, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva al señor Ernesto Angel Morales, Clase 10, Categ. 01, ex-empleado del citado organismo, en concepto de pago y cancelación de 14 (catorce) días de licencia anual reglamentaria por el año 1978 no usufructuada, en razón de haber dejado de pertenecer a dicho plantel a partir del 1º de diciembre de 1978.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 177-D - 15-2-79 - Expediente Nº 44-285.843/78.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor Rafael Jesús Sánchez, Clase 1957, D.N.I. Nº 12.842.944, al cargo de Agente (L.6654/P. 2796), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría de Chicoana, dependiente de la Unidad Regional Centro.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 178-D - 15-2-79 - Expediente Nº 44-285.869/79.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 8 de febrero de 1979, la renuncia presentada por el señor Rubén Víctor Zotelo, C. 1947, M. I. número 8.181.988, al cargo de Agente (L.6200/P. 1681), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 179-D - 15-2-79 - Expediente Nº 44-285.932/79.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 5 de febrero de 1979, la renuncia presentada por el señor Neri Saldías, C. 1955, D.N.I. Nº 11.494.894, al cargo de Agente (L.6972/P.1829), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría de Orán, dependiente de la Unidad Regional Norte Nº 2 (Orán).

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 180-D - 15-2-79 - Expediente Nº 44-285.609/79.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 6 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Manuel Oscar Alvarez, C. 1952, D.

N. I. Nº 10.167.377, al cargo de Oficial Ayudante (L.4622/P.576), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Sub-Comisaría de Vaqueros, dependiente de la Unidad Regional Centro.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 181-D - 15-2-79 - Expediente Nº 42-5236/78.**

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma total de Ochenta y tres mil setecientos treinta y un pesos (\$ 83.731), a favor de la ex-Vice-Directora suplente de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, señora Beatriz Contreras de Torres, M.I. número 2.993.413, en concepto de pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977, no usufructuada por la misma, con motivo de accederse a los beneficios de la jubilación, a partir del 1º de julio de 1977 (Disposición Nº 536/77).

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 182-D - 15-2-79.**

Artículo 1º — Reubicar al personal que seguidamente se detalla, dependiente de las Unidades de Organización 1: Ministerio de Gobierno, 2: Secretaría de Estado de Gobierno y 3: Secretaría de Estado de Educación y Cultura, comprendidas en la Jurisdicción 3 y a partir del 1º de febrero del año en curso, en las categorías que en cada caso se especifican:

**Unidad de Organización 1:  
Ministerio de Gobierno**

NOMBRE Y APELLIDO	Categ. actual	Se reubica en categ.
Víctor Antonio Fernández	17-B-I	19-B-I
Cirilo Lafuente	16-B-I	19-B-I
Iris M. Arequipa de Pedraza	16-B-I	17-B-I
Agustín Armando Copa	13-B-I	16-B-I
Luisa Serapio	13-B-I	16-B-I
Fidel Leoncio Mendieta	04-G-II	05-G-II
Domingo César González	04-G-II	05-G-II
Carlos Alberto Aparicio	03-G-II	05-G-II
Alejandro Hoyos	02-G-II	04-G-II

**Unidad de Organización 2:  
Secretaría de Estado de Gobierno**

Mercedes Andrada	11-B-II	16-B-I
Silvia Zulema Palacios	07-C-I	14-C-I
Andrés Guillermo Siarez	05-B-II	13-B-I
Jorge Miguel Rocha	06-B-II	13-B-I
Mario Alberto Grifasi	03-B-II	13-B-I
René Ricardo Romero	07-B-II	13-B-I
Francisco Javier Garnica	06-B-II	13-B-I

**Unidad de Organización 3:**

**Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Olga Yolanda Cayo de Espinosa	13-C-I	17-B-I
Mirta Isabel Pérez Mulki	13-B-II	16-B-I
Evelia Muñoz de Calvet	11-B-II	16-B-I
Velia Valle de Casavilla	13-B-I	16-B-I
Noemí del Milagro López	04-B-II	06-B-II

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, reestructúrase la planta permanente de las Unidades de Organización 1, 2

y 3 de la Jurisdicción 3, suprimiendo y creándose los cargos que seguidamente se indican, con vigencia al 1º de febrero del año en curso:

**Suprimir en la Unidad de Organización 1:**

Un (1) cargo de categoría 16, Clase 02.  
 Dos (2) cargos de Categoría 14, Clase 02.  
 Dos (2) cargos de Categoría 20, Clase 09.  
 Un (1) cargo de Categoría 12, Clase 11.  
 Un (1) cargo de Categoría 11, Clase 11.  
 Un (1) cargo de Categoría 03, Clase 11.

**Suprimir en la Unidad de Organización 3:**

Un (1) cargo de Categoría 17, Clase 02.  
 Un (1) cargo de Categoría 04, Clase 02.

**Crear en la Unidad de Organización 1:**

Dos (2) cargos de Categoría 19-B-I.  
 Un (1) cargo de Categoría 17-B-I.  
 Dos (2) cargos de Categoría 16-B-I.  
 Tres (3) cargos de Categoría 05-G-II.  
 Un (1) cargo de Categoría 04-G-II.

**Crear en la Unidad de Organización 2:**

Un (1) cargo de Categoría 16-B-I.  
 Un (1) cargo de Categoría 14-B-I.  
 Cuatro (4) cargos de Categoría 13-B-I.

**Crear en la Unidad de Organización 3:**

Un (1) cargo de Categoría 17-B-I.  
 Tres (3) cargos de Categoría 16-B-I.  
 Un (1) cargo de Categoría 06-B-II.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 183-D - 15-3-79. Expte. Nº 48.670/79 - Cód. 66.**

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Fernanda Ortiz de Chocobar, libreta cívica Nº 2.287.070, legajo Nº 06054, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 07, como mucama de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 184-D - 15-2-79. Exptes. Nros. 726/79 - Cód. 67 y 48.642/79 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones del personal que seguidamente se detalla, en el cargo, categoría, función, dependencia y fecha que en cada caso se indica:

Doctor Luis Eduardo Illanes, L.E. Nº 8.454.293, clase 1951, legajo Nº 42.302, matrícula profesional Nº 1177, al cargo de clase 14, categoría 21 R, como profesional de zona rural "B", en el Hospital San José de Cachi, Unidad de Servicio 2/28, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, a partir del 23 de enero de 1979, por razones de índole particular.

Dora Enriqueta Verastegui de Baldiviezo, L.C. Nº 1.802.843, legajo Nº 24.640, matrícula profesional Nº 69, al cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, a partir del 18 de enero de 1979, por razones de índole particular.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 185-D - 16-2-79. Expte. Nº 85-1114/78.**

Artículo 1º — Otorgar "Sobreasignación por vivienda", con encuadre en el inc. a) del art. 1º de la Ley 5319/78, a partir del 22 de mayo y hasta el 19 de octubre de 1978, a favor del señor Procurador D. Juan Carlos Galli, D. N. I. Nº 10.494.808, Secretario del Juzgado de Instrucción de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, la que deberá liquidarse conforme a lo estipulado en el inc. b) del art. 1º de la citada ley.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 186-D - 16-2-79. Expte. Nº 658/78 - Cód. 67.**

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación del señor Tito Cruz, L.E. Nº 4.620.414, clase 1948, dispuesta por resolución ministerial Nº 1352 D de fecha 19 de octubre de 1978, en el agrupamiento F-IIb2, categoría 03, como transportista de la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 187-D - 16-2-79. Expedientes Nros. 44-265.317/78 y 91-609.990/07.**

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de marzo de 1979, al Cabo (L.3831/P.1166), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Eleodoro Andrés Escalada, Clase 1931, M. I. número 7.493.559, con revista en la Comisaría Nº 40 de Pichanal, dependiente de la Unidad Regional Norte (Orán); con un haber de retiro mensual de Doscientos veintisiete mil ciento ochenta y nueve pesos (\$ 227.189), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 188-D - 16-2-79 - Expediente Nº 52-82.158/78.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 8º de la Ley Nº 5274/78 y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7: Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, suprimiendo seis (6) cargos vacantes de Categoría 01, Clase 02, creando en reemplazo de los mismos un (1) cargo de Categoría 01, Agrupamiento G-II y cuatro (4) cargos de Categoría 02, Agrupamiento B-II; todo ello con vigencia al 1º de febrero del año en curso.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 189-D - 16-2-79. Expedientes Nros. 44-266.638/78 y 96-610.345/10.**

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de marzo de 1979, al Cabo (L.409/P.1119), Clase 06, Perso-

nal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Ramón Gil Medina, C. 1936, M. I. Nº 7.238.307, con revista en el Destacamento Copo Quile, dependiente de la Unidad Regional Sur (Metán); con un haber de retiro mensual de Doscientos quince mil ochocientos treinta pesos (\$ 215.330), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la Ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 190-D - 16-2-79 - Expediente Nº 42-5433/79.**

Artículo 1º — Designar interinamente a la señora Susana Carlota Ayala de Salas, Clase 1935, M. I. Nº 3.193.650, Profesora de Ciencias Exactas y Aplicadas, en el cargo de Supervisora Técnica de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 191-D - 16-2-79 - Expediente Nº 42-5504/79.**

Artículo 1º — Designar interinamente a la señora Elsa Violeta Valero de Hevia, Clase 1930, M. I. Nº 1.638.401, Profesora de Ciencias Naturales, en el cargo de Supervisora Técnica de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33743 T. Nº 19001

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Justo Zacarías Cruz y Estudio Enrique Larrán y Asociados S. A., han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominaron "Chalicán", que tramita por Exte. Nº 9771-L, con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Partida PP., la intersección de las visuales al Cerro Morado con 286º y al Cerro Aracar con 272º se mide 970 metros az. 21º hasta el punto 1, 500 metros az. 111º hasta el punto 2, 1.000 metros az. 201º hasta el punto 3, 500 metros az. 291º hasta el punto 4 y por último 30 metros az. 21º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros. El PEM. se encuentra ubicado a 70 metros az. 201º y luego 50 metros 111º desde el punto 1. Salta, 14 de diciembre de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.), Reg. Púb. de Comercio. Imp. 7.500 e) 20,28-3 y 9-4-79

O. P. Nº 33742 T. Nº 19006

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Justo Zacarías Cruz y Estudio Enrique Larrán y Asoc-

ciados, el 28 de abril de 1977, por Expediente Nº 9769-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Gringa", con la siguiente ubicación: Tomando como PP. la intersección de las visuales al cerro Morado con 286º y el cerro Aracar con 272º se mide 30 m. az. 201º y luego 500 m. az. 291º hasta el PP., desde este punto se mide 500 m. az. 291º hasta el punto 1, 1000 m. az. 21º hasta el punto 2, 500 m. az. 111º hasta el punto 3 y por último 1000 m. az. 201º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. El PEM. se ubica a 70 m. az. 201º y 50 m. az. 111º desde el esquinero 2. Salta, 14 de diciembre de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.) Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 7.500. e) 20, 28-3 y 9-4-79

O. P. Nº 33700 T. Nº 18964

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 21 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "San Bernardo", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 8898-L, la cual constará de cuatro pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Desde el P.M.D. que es el P.P. y que se ubica midiendo 5 kms., 900 metros al Norte, 18º aproximadamente al Este del punto de arranque de mina Carolina; se mide desde dicho P.M.D. 300 metros az. 270º al punto 1, luego 200 metros 180º al punto 2, luego 300 metros az. 90º al punto 3, finalmente se mide 200 metros az. 0º00' al P.P. para cerrar la pertenencia 1. Pertenencia 2: Partiendo del mojón 3 de la pertenencia 1, se mide 300 metros az. 90º al punto 4, luego 200 metros az. 0º00' al punto 5, luego 300 metros az. 270º al punto de partida y finalmente se mide 200 metros az. 180º al punto 3, cerrando el perímetro. Pertenencia Nº 3: Partiendo del punto 4 se mide 200 metros az. 0º00' al punto 5, luego 300 metros az. 90º al punto 6, luego 200 metros az. 180º al punto 7, finalmente se mide 300 metros az. 270º al punto 4 para cerrar el perímetro. La Pertenencia Nº 4 se ubica así: Del punto 6 de la pertenencia 3, se mide 200 metros az. 180º al punto 7, luego 300 metros az. 90º al punto 8, luego 200 metros az. 0º00' al punto 9, finalmente 300 metros az. 270º al punto 6, cerrando así el perímetro. — Salta, 20 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 16 al 29-3-79

O. P. Nº 33699 T. Nº 18965

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 21 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Florencia", que tramita por Expediente Nº 8899-L, la cual constará de cuatro



pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Desde el P.M.D., P.P. el cual se ubica midiendo 5 kms. 600 mts. al Norte, 19º aproximadamente al Este del punto de arranque de Campamento Carolina (A/G/4/Y/2/M) para llegar a dicho P.M.D., de ahí se mide 300 metros az. 90º al punto 1, luego se mide 200 metros az. 0º00' al punto 2, luego 300 metros az. 270º al punto 3, luego 200 metros az. 180º al P.P. para cerrar la pertenencia A. Pertenencia B: Partiendo del mojón 3 de la pertenencia A, se mide 300 metros az. 270º al punto 4, luego 200 metros az. 180º al punto 5, luego 300 metros az. 90º al P.P., finalmente se mide 200 metros az. 0º00' al punto 3, cerrando el perímetro. Pertenencia C: Partiendo del punto 4 se mide 200 metros az. 180º al punto 5, luego 300 metros az. 270º al punto 6, luego 200 metros az. 0º00' al punto 7, finalmente se mide 300 metros az. 90º al punto 4. Pertenencia D: Del punto 6 de la pertenencia C se mide 200 metros az. 0º00' al punto 7, luego 300 metros az. 270º al punto 8, luego 200 metros az. 180º al punto 9 y finalmente se mide 300 metros az. 90º al punto 6, cerrando así el perímetro de 6 Has. — Salta, 24 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 16 al 29-3-79

O. P. Nº 33698

T. Nº 18966

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 21 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "Egipto", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 8909-L, la cual constará de cuatro pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Desde el P.M.D. el cual se ubica midiendo 6 kms. 960 metros al Norte, 10 grados aproximadamente al Este del punto de arranque de mina Carolina (A/G/4/Y/2/M). para llegar a dicho P.M.D., de ahí se mide 100 metros az. 90º P.P.; luego 300 metros az. 0º00' al punto 1, luego 200 metros az. 270º al punto 2, luego 300 metros az. 180º al punto 3, finalmente se mide 200 metros az. 90º al P.P. para cerrar la pertenencia 1 que afecta la forma rectangular. Pertenencia 2: Partiendo del mojón 3 de la pertenencia 1, se mide 300 metros az. 180º al punto 4, luego 200 metros az. 90º al punto 5, luego 300 metros az. 0º00' al P.P., finalmente 200 metros az. 270º al punto 3, cerrando el perímetro. Pertenencia Nº 3: Partiendo del punto 4, se mide 200 metros az. 90º al punto 5, luego 300 metros az. 180º al punto 6, luego 200 metros az. 270º al punto 7, finalmente 300 metros az. 0º00' al punto 4 y se cierra el perímetro. Pertenencia Nº 4: Del punto 6 de la pertenencia 3 se mide 200 metros az. 270º al punto 7, luego 300 metros az. 180º al punto 8, luego 200 metros az. 90º al punto 9, finalmente 300 metros az. 0º00' al punto 6, cerrando el perímetro. — Salta, 24 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 16 al 29-3-79

O. P. Nº 33697

T. Nº 18967

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 27 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "El Salvador", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 9112-L, la cual constará de cuatro pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Desde el P.M.D., P.P., el cual se ubica midiendo del punto de arranque de mina "Carolina" (A/G/4/Y/2/M) 7 kms. 600 metros al Norte, 12º aproximadamente al Noroeste para llegar a dicho P.M.D., se mide 200 metros az. 90º al punto 1, luego 200 metros az. 0º00' al punto 2, luego 300 metros az. 270º al punto 3, luego 200 metros az. 180º al punto 4 y finalmente se mide 100 metros az. 90º al P.P. cerrando la Pertenencia "EL". Pertenencia "Sal" se describe así: Partiendo del mojón 3 de la pertenencia 1, se mide 200 metros az. 180º al punto 4, luego 300 metros az. 270º al punto 5, luego 200 metros az. 0º00' al punto 6, finalmente se mide 300 metros az. 90º al punto 3, cerrando el perímetro. Pertenencia "VA": Partiendo del punto 5, se mide 200 metros az. 0º00' al punto 6, luego 300 metros az. 270º al 7, luego 200 metros az. 180º al punto 8, finalmente se mide 300 metros az. 90º al punto 5 y se cierra el perímetro. Pertenencia "DOR": Del punto 7 de la Pertenencia VA, se mide 200 metros az. 180º al punto 8, luego 300 metros az. 270º al punto 9, luego 200 metros az. 0º00' al punto 10, finalmente se mide 300 metros az. 90º al punto 7, cerrando así el perímetro rectangular de 6 Has. — Salta, 27 de abril de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 16 al 29-3-79

O. P. Nº 33696

T. Nº 18968

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 27 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "Cristina", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9114-L, la cual constará de cuatro pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Desde el P.M.D., P.P. se mide 200 metros az. 90º al punto 1, luego 300 metros az. 180º al punto 2, luego 200 metros az. 270º al punto 3, finalmente se mide 300 metros az. 0º00' al P.P. para cerrar la pertenencia 1, que afecta la forma de un rectángulo de 6 Has. El P.M.D., P.P., se ubica partiendo del punto de arranque de mina "Carolina" (A/G/4/Y/2/M) 7 kms. al Norte, 25º aproximadamente al Este. Pertenencia 2: Se demilita así: Partiendo del mojón 3 de la Pertenencia 1, se mide 200 metros az. 270º al punto 4, luego 300 metros az. 0º00' al punto 5, luego 200 metros az. 90º al P.P., finalmente se mide 300 metros az. 180º al punto 3. Pertenencia 3: Se mide partiendo del punto 4 de la Pertenencia 2, 300 metros az. 0º00' al punto 5, luego 200 metros az. 270º al punto 6, luego 300 metros az. 180º al punto 7, finalmente 200 metros az. 90º al punto 4 cerrando el perímetro. Perte-

**RESOLUCION**

O. P. Nº 33750

S/C. Nº 1752

Salta, 16 de marzo de 1979

**RESOLUCION Nº 0194****Dirección de Comercio**

VISTO la Resolución conjunta Nros. 1007 y 40 emanada de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y el Secretario de Estado de Educación respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario conocer los aranceles de los Establecimientos Privados de Educación Pública, incorporados a la enseñanza oficial, en todos los niveles, a fin de que los padres o responsables de los alumnos conozcan la incidencia de los costos de educación en sus presupuestos familiares, tratando de evitar erogaciones imprevistas por cobro de adicionales en cualquier concepto;

Que, siendo preciso dictar normas claras para asegurar el cumplimiento de la resolución nacional mencionada, y de acuerdo a las facultades emanadas de la Ley Nº 20.680;

**El Director General de Comercio****RESUELVE:**

Artículo 1º — Los Establecimientos de Educación Pública Privada, incorporados a la enseñanza oficial, en todos los niveles y modalidades, deberán presentar ante la Dirección de Comercio —Mitre Nº 550 1er. Piso— un listado de los aranceles que contendrán los siguientes datos:

1. Nombre y domicilio del Establecimiento.
2. Nivel educativo impartido: primaria, secundaria, terciaria y universitaria.
3. Monto de la matrícula.
4. Monto de la cuota mensual.
5. Cuota de la Cooperadora o equivalente.
6. Otros adicionales.
7. Método de indexación seleccionado para los ajustes periódicos.

Art. 2º — Se establece como fecha de vencimiento para la cumplimentación de lo solicitado en el artículo precedente el día 30 de marzo del corriente año.

Art. 3º — El no cumplimiento de la presente resolución, dará lugar a la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 20.680.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Lic. Andrés P. Horteloup****Director**

Dirección de Comercio

Sin cargo

e) 20-3-79

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 33737

T. Nº 18995

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****REMATE ADMINISTRATIVO****Por MODESTO S. ARIAS****Una máquina alineadora para Automotores  
Marca "Optoline"****SIN BASE**

El día 5 de abril de 1979, a horas 18, en calle Tucumán 625/627 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina alineadora para automotores marca "Optoline" chasis Nº 01905, Modelo A.P., 2 lentes ópticos, 2 platos de alineados, un panel 3,80 x 0,80 mm., sistema eléctrico. Y en el estado en que se encuentra, la que puede verse en el domicilio de Tucumán 627. Arancel ley cargo comprador. Edictos: Boletín Oficial por dos días. El Tribuno y El Intransigente por tres días. Por orden Banco de la Nación Argentina contra Luis Alberto Molina. Remate Administrativo. Informes: Banco de la Nación Argentina y Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 627, Teléf. 17547 - Salta.

Imp. \$ 5.000

e) 20 y 21-3-79

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 33747

T. Nº 18999

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de RODRIGO CARMONA BALLESTEROS, Expte. Nº 32.545/78 que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Esc. María Elena Cruz de D'Jallad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Salta, 2 de marzo de 1979. Publicación tres días en El Intransigente. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200.

e) 20 al 22-3-79

O. P. Nº 33745

T. Nº 19002

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los he-

rederos y acreedores de la Sucesión de ANACLETO DIARTE y BERNABE CAMACHO DE DIARTE, para que en el término de treinta días estén a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, noviembre 7 de 1978. Secretaria, Dra. Graciela María Flores.

Imp. \$ 14000.

e) 20-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33736

T. Nº 18994

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos "Expte. Nº 51.170/78 - LIENDRO, José Isidro s/ Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 28 de febrero de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200.

e) 20 al 22-3-79

O. P. Nº 33718 T. Nº 18987

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, cita a herederos y acreedores de don INOCENCIO CELSO FLORES. Publíquese por tres días. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 19 al 21-3-79

O. P. Nº 33707 T. Nº 18974

El doctor Marcelo Torres Gálvez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, a cargo del doctor Néstor Román Calvet, Juez, en autos caratulados: "Sucesorio de VEGA, JOSE LINO e IRENE CACHAGUA", Expte. Nº 45.170/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días. Salta, 31 de octubre de 1978. — Dr. Marcelo F. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 16 al 20-3-79

O. P. Nº 33706 T. Nº 18975

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación doctora Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ROSA AGUILAR y HUMBERTO HONORATO DIAZ (Expte. Nº 13.530/77), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 16 al 20-3-79

O. P. Nº 33705 T. Nº 18963

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: MONGE, VICENTE", Expediente Nº 66.946/79, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. — Salta, 8 de marzo de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 16 al 20-3-79

O. P. Nº 33691 S/C. Nº 1745

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Sucesorio de: AQUINO, PRESENTACION", Expte. Nº 66.086/78, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Estos edictos deberán ser publicados durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno y/o Intransigente. — Salta, 6 de diciembre de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 20-3-79

O. P. Nº 33681 T. Nº 18950

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GUZMÁN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº 48.133/79. — Salta, febrero 27 de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 14.000 e) 15 al 28-3-79

O. P. Nº 33603 T. Nº 18890

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDICINDO HIPOLITO RIVERA ARAOZ. Publíquese diez días. — Salta, agosto 21 de 1978. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 14.000 e) 8 al 21 -3-79

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33749 T. Nº 19008

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 21 de marzo de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. CASTAÑO ANASTACIO vs. CALIBAS JUAN, Expte. Nº 32096/78, remataré Sin Base y dinero de contado: una heladera comercial marca Carma, motor Westinghouse de 1 puerta grande y dos chicas de color marrón; una sierra carnicera marca Bianchi motor número 19806, Rev. 1450 Amp. 6, Mat. 5884, mod. 565, Vol. 220. Revisar en el domicilio del depositario judicial: Sr. Juan Calibas, sito en Teniente Ibañez Nº 1351 Bº Los Olivos, Gral. Güemes, Salta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 20 y 21-3-79

O. P. Nº 33748 T. Nº 19007

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

13 Hectáreas, 5.951,29 m. con vivienda e instalaciones

El día 22 de marzo de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón 649, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ord. Div. de Condominio: NAVARRO, Teresa de Montes y otros vs. PALOPOLI, Micaela Causarano Vda. de", Expte. Nº 52.590/76, remataré con Base de \$ 6.652.800 (Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos), correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en el Partido de Betania, Dpto. Campo Santo de esta provincia, con título inscripto a folio 23, Asiento 6 del Libro 6 del R. I. de Campo Santo (hoy Gral. Güemes). Consta de una casa de material compuesta por 3 piezas de aproximadamente 5 m. x 4,50 m., 1 pieza de

5 m. x 5 m., 1 cocina de 2,50 m. x 2,50 m., luz eléctrica y agua corriente. Posee asimismo 2 estufas funcionando para 800 cañas más o menos. Una estufa funcionando para 600 cañas más o menos e instalaciones para peones, pozo de agua y un galpón precario para encafiar. Superficie: 13 has. 5.951,20 m. desmontadas y con alambre; árboles y plantas frutales: paltas, chirimoyas y limones. A pocos metros del asfalto. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Saldó: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos: Ernesto Solá, J. M. Leguizamón 649, Teléf. 17260.

Imp. \$ 27.540. e) 20 al 22-3-79

O. P. Nº 33744 T. Nº 19005  
Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Tres estanterías metálicas - Sin Base**

El 20 de marzo de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, tres estanterías metálicas, con dieciséis compartimientos cada una, revisarlas de 17 a 21 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo del Procurador Gustavo A. Alderete, en autos: "Prep. Via Ejecutiva y Emb. Prev. - TORAN, María Isabel vs. PAZ ALDUNATE, Germán", Expte. Nº 38.373/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.500. e) 20-3-79

O. P. Nº 33733 T. Nº 18991  
Por: **EFRAIN RACIOPPI**

**JUDICIAL**

El día 22 de marzo de 1979 a las 17 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: D.S.R.L. c/L.C.F. de - Ejecutivo, Expediente Nº 48.856/78, procederé a rematar Sin Base: una heladera marca Patrick, modelo 1011-G-142881-E-109402, eléctrica en regular estado de uso y conservación. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en Pje. 6, medidor 342, barrio Universitario, ciudad. Señá: 30%, Comisión 10%. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Mayores datos al suscrito martillero, Teléf. 11106.

Imp. \$ 5.000. e) 20 y 21-3-79

O. P. Nº 33732 T. Nº 18992  
Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**JUDICIAL**

**Televisor marca "Stromber Carlson"**

El 21 de marzo de 1979, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado, un televisor marca "Stromber Carlson", modelo P.K. 23, sin número visible, color marrón oscuro, con mesita de igual

color, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, al que pueden revisar los interesados en el domicilio antes indicado. En el acto el adjudicatario deberá abonar el valor total de la compra, pudiendo retirar el bien adquirido sin necesidad de ningún otro trámite. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio ejecutivo seguido contra MAZA, Esther Martínez de, bajo Expte. Nº 47.789/77. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 5.500. e) 20 y 21-3-79

O. P. Nº 33729 T. Nº 18990  
Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 22 de marzo de 1979 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en J. M. Leguizamón 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: Prep. V. Ejec. que se sigue por Expte. Nº 38398/78, remataré sin base y dinero de contado: Un modular de 8 puertas, 3 cajones, 4 estantes, que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. - Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 19 y 20-3-79

O. P. Nº 33727 T. Nº 18988  
Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 20 de marzo de 1979 a hs. 17,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecutivo que se le sigue a CORTES Dolores Lidia" Expte. Nº 5451/77. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una cómoda estilo provenzal de cuatro cajones. Revisar en: El domicilio del acreedor, sito en Los Lapachó Nº 22 ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 19 y 20-3-79

O. P. Nº 33725 T. Nº 18980  
Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Mercaderías varias**

**- Sin Base -**

El día 21 de marzo de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C., Secretaría a cargo de la Esc. María Cruz de D'Jallad, en juicio que corre por Expte. Nº 31.595/78; remataré Sin Base: 4 botellas de licor; 13 botellas de Fernet; 102 botellas de vino 3/4; 6 botellas de Boussac; 10 botellas de Amargo Serrano Terma; 5 botellas ginebra Llave; 6 potes Savora; 5 de Savora condimentada; 25 botellas refresco pomelo; 2 envases c/mostaza; 28 latas sardina en aceite; 13 frascos Pickles; 13 envases c/sal cebolla; 2 envases pimienta molida; 7 frascos tomates triturados; 4 latas ananá; 3 latas leche condensada; 7 botellas

de vinagre; 6 latas jugo de tomate; 2 botellas miel caña; 4 latas porotos; 3 frascos Kepchup; 8 latas tomates peritas; ocho (8) tubos vainillas; 4 cajas menta peperina en saquitos; 4 cajas manzanilla en saquitos; 4 cajas de té; 5 cajas de té en saquitos; 5 frascos de mermelada 450 grs.; 12 envases de detergente; 40 cajas de almidón; 1 damajuana de 5 litros de vino Sálome; 14 cajas escarbadiantes; 6 latas desodorante; 5 latas cucarachicida; 7 de insecticida; 35 latas polvo limpiador; 11 escobas; y 3 frascos uvas al natural. Todos éstos secuestrados: revisar en calle Juana Hernández Nº 740, Bº Portezuelo Sur de esta ciudad. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio y retirar los bienes con la boleta a extender. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Tel. 19104. Imp. \$ 24.400. e) 19 y 20-3-79

O. P. Nº 33724 T. Nº 18979

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos escopetas una marca "Brownings" y otra "Acier-Krup"

— Sin Base —

El día 20 de marzo de 1979, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco, en juicio que corre por Expte. Nº 12441/70; remataré Sin Base: una escopeta marca "Brownings" calibre 16; modelo semi-automática Nº de arma 129783, registro de arma Nº 107227048 y otra marca "Acier Krup" calibre 16, mod. dos caños T a T Nº de identificación de arma 86312, registro de arma Nº 107227048, en buen estado de uso, secuestradas en mi poder en donde pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 84, Tel. 19104, Salta, C. P., 4400.

Imp. \$ 5.000. e) 19 y 20-3-79

O. P. Nº 33720 T. Nº 18981

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de marzo de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 48.752/78, remataré Sin Base y dinero de contado: una máquina de escribir portátil con estuche color celeste. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 7.500. e) 19 al 21-3-79

O. P. Nº 33715

T. Nº 18983

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de marzo de 1979 a hs. 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: Ejecutivo que se le sigue a Echazú Mario Almanzor Goytea Alfredo Francisco, Expte. Nº 38.557/78. Remataré Sin Base y dinero de Contado: Un televisor marca Magna 23" Nº 482626. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 19 y 20-3-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 33659

T. Nº 18938

El doctor Marcelo E. Torres Galvez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. de Salta, en Expte. número 47.498/78 "LOVAGLIO, Miguel Angel s/prescripción adquisitiva del dominio", cita y emplaza a Francisco Romero y a quienes se consideren con derechos sobre el lote de terreno Catastro Nº 388 de Cafayate, ubicado en Tolombón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al Defensor de Pobres y Ausentes. Secretaría, Salta, 15 de febrero de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario.

Imp. \$ 14.000.

e) 14 al 27-3-79

O. P. Nº 33615

T. Nº 18899

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Ordinario: Consignación de pastoreo - Serrano, Martín Isaac vs. Escudero, Miguel A., Cabral, Alberto D., Cabral, Ramón V., Cabral, Fernando y Cabral, José W.", Expte. Nº 3.268/75, cita y emplaza a herederos o sucesores de don Ramón Valentín Cabral, a fin de que dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, se apersonen y tomen intervención en el proceso bajo apercibimiento de continuarse el mismo sin su participación; Publiquen edictos por diez (10) días. Salta, marzo seis de 1979. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 9 al 22-3-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33721

T. Nº 18977

En autos: "Rodríguez Manuel Roberto y Riccardi de Rodríguez María - Adopción plena del menor Moya Carlos Alberto", Expte. Nº 66.697/78 del Juzgado de Ira. Nom. C. y C., se cita a doña Angela Liliana Moya para que comparezca en el término de nueve días, término que comenzará a correr a partir de la última publica-

ción a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrásele defensor oficial para que la represente en juicio. Salta, 2 de marzo de 1979. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 6.000 e) 19 al 23-3-79

O. P. Nº 33716 T. Nº 18985

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos "Ovejero Paz, Julio: Regulación Honorarios en Expediente 12.029 - Flores, Erasmo, Posesión Decenal", Expte. 28.295, cita y emplaza al señor Adrián Floress para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía y de tenerse por Defensor al Defensor Oficial de Ausentes. — Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 19 al 21-3-79

O. P. Nº 33690 S/C. Nº 1744

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos: "De-

fensora de Pobres y Ausentes por: Jorgelina Gorrite de Medina s/Inscripción, reconocimiento y legitimación de Medina, Carlos Bruno, Expte. Nº 13.993/78, cita al señor Juan José Medina para que en el término de 10 días comparezca a ratificar la demanda. Publíquese por 3 días en el diario Boletín Oficial. — Metán, 23 de Febrero de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 20-3-79

O. P. Nº 33628 T. Nº 18916

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en Expediente Nº 12.980/76 "Quiñonero Luciano Esteban - Usucapión", cita y emplaza por treinta días a los herederos de Angel Prudencio Ledesma para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación por diez días. — Secretaria, 13 de Julio de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 14.000 e) 12 al 23-3-79

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 33740 T. Nº 18997

Entre los esposos de primeras nupcias Ingeniero JORGE WASHINGTON FIGUEROA, L. E. 7.253.896, y MARIA TERESA ALVAREZ DE FIGUEROA, L. C. 4.704.450, ambos domiciliados en la localidad de Cerrillos, Barrio El Molino, Medidor número seis, por una parte como vendedores, y la señora NORMA ANTONIA DEL VALLE CORVALAN DE ARIAS, L. C. 5.210.073 casada en primeras nupcias con don Ramón Carlos Arias, vecina de esta ciudad, domiciliada en Avda. Virrey Toledo 642, por otra parte como compradora, todos argentinos, mayores de edad y hábiles, convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Los esposos Figueroa transfieren a favor de la Sra. de Arias, libre de gravámenes y sin restricción alguna en sus derechos, las Cuotas Sociales que tienen y les corresponden en la Sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de E.P.I.P.P. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en calle Buenos Aires 362, constituida mediante contrato de fecha 10 de abril de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio al Nº 434, asiento 8.134 del Libro 37 de Contratos Sociales y sus transferencias de fechas: 20 de abril de 1975, inscripta al Nº 310, asiento 755 del Libro de Compras - Ventas, y el de fecha 17 de

enero de 1977, e inscripto al Nº 40, asiento 8.624, Libro 39, el 16 de marzo de 1977.

SEGUNDO: El precio de esta transferencia se fija en la suma de Nueve millones de pesos, de cuyo importe la compradora entrega en este acto a los vendedores y éstos reciben de conformidad la cantidad de Cinco millones de pesos, y por el saldo hace entrega de cuatro pagarés por los siguientes importes: I) Un millón ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos; II) Un millón ciento setenta y siete mil quinientos treinta y cuatro pesos; III) Un millón doscientos sesenta y seis mil trescientos uno; y IV) Un millón trescientos cincuenta y cinco mil sesenta y ocho pesos, con vencimiento los días 30 de marzo; treinta de abril; treinta de mayo y 30 de junio del corriente año, respectivamente, estando incluidos en dichos importes los intereses correspondientes.

TERCERO: El importe recibido en este acto por los vendedores se considera a cuenta del precio total y como principio de ejecución del presente contrato de transferencia, siempre que no medie oposición a la venta dentro de los plazos estipulados por la Ley 11.867.

CUARTO: Los vendedores esposos Figueroa manifiestan que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, y que no se registran cuentas pendientes a la fecha de esta transferencia, lo que es conocido y aceptado por la compradora.



**QUINTO:** La compradora señora de Arias se hace cargo en forma exclusiva, a partir de la fecha, de todo el personal docente, administrativo u otro del establecimiento.

**SEXTO:** Todos los gastos emergentes del presente contrato en concepto de sellados, impuestos, reposición, honorarios, inscripción, y demás que se originen por motivo de esta transferencia, serán soportados por ambas partes en igual proporción, es decir, el cincuenta por ciento cada una de las mismas.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos emergentes del presente las partes constituyen sus domicilios en los consignados precedentemente y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta.

**OCTAVO:** De conformidad se firman cinco ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve. S/b.: "NORMA - Siete - o. am - SEPTIMO - el cin - v". Vale.

**María Teresa Alvarez de Figueroa, Jorge Washington Figueroa, Norma Antonia del Valle Corvalán de Arias.**

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de: María Teresa Alvarez de Figueroa, L. C. 4.704.450; Jorge Washington Figueroa, L. E. 7.253.896, y Norma Antonia del Valle Corvalán de Arias, L. C. 5.210.073, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Certificaciones de Firmas Nº 1, actas 1624, 1625 y 1626, respectivamente, fs. 222 y 222 vta.; doy fe. Salta, enero 5 de 1979. Alejandrina T. B. de Ossola, Escribana, Registro Nº 20, Salta.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. Secretaría, 12 de marzo de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 10.860.

e) 20-3-79

## MODIFICACION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 33739

T. Nº 18996

Que la Sociedad de AGROMENSURA S.R.L., Inscripta a Folio Nº 332, asiento Nº 8.831, Libro 39 de Contratos de S.R.L. del Registro Público de Comercio comunica que por contrato privado de fecha 29 de diciembre de 1978, los socios integrantes resolvieron:

**MODIFICAR:** los arts. segundo; tercero; séptimo y décimo primera del referido contrato, quedando redactados de la siguiente manera:

**Art. 2: Objeto** — La Sociedad tendrá por objeto realizar mensuras, subdivisiones, unificaciones, nivelaciones para canales, curvas de nivel, represas, obras de riego, trabajos topográficos, ex-

plotaciones agrícolas por sí y por cuenta de terceros, administraciones y negocios financieros e inmobiliarios (no comprendidos en la Ley de Entidades Financieras) planos de riego, permiso de desmontes, planes forestales y su ejecución, estudios de suelos y aguas. Peritajes y tasaciones, planes ganaderos y todos los trabajos referentes a Agronomía y Agromensura. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

**Art. 3: Capital** — Que visto la creciente evolución comercial de la Sociedad, se acrecienta el Capital social de \$ 100.000 (cien mil) a \$ 9.240.000 (nueve millones doscientos cuarenta mil pesos). Dicho capital se distribuye en 92.400 (noventa y dos mil cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (cien) cada una, que los socios inscriben e integran de la siguiente manera: Alberto Marcelo Dalsanto y Gustavo Erico Paúl: 91.900 (noventa y un mil novecientas) cuotas equivalentes a \$ 9.190.000 aportados en partes iguales, consistentes en bienes: un Tractor John Deere, una rastra, un nivel, una mira, un arado, un taladro eléctrico, una soldadora eléctrica, una mira de nivelación, una máquina calculadora Cifra 211, una máquina de escribir Olivetti, una máquina de calcular Unitronio, conforme al inventario justipreciado que corre por separado, considerándolo como parte integrante del contrato social. Henri Alejandro Comas 500 (quinientas cuotas) equivalente a \$ 50.000 aportado en dinero al momento de la celebración del contrato.

**Art. 7: Distribución de Ganancias** — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará el 5% (cinco por ciento) para constituir la reserva legal hasta que la misma alcance el 20% como mínimo del Capital Social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá el 40% para cada uno de los socios: Gustavo Erico Paúl y Alberto Marcelo Dalsanto. El 20% para el socio Henri Alejandro Comas.

**Art. 11: Liquidación** — La liquidación será practicada por los socios o por una tercera persona designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada uno de los socios de acuerdo a los porcentajes establecidos en la cláusula séptima. Si el resultado fuera negativo las pérdidas serán soportadas con el mismo porcentaje del apartado ut-supra. El día 31 de diciembre de cada año, se operará el cierre del ejercicio económico.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 16 de marzo de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 8.424.

e) 20-3-79

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 33746

T. Nº 19000

Corralón Chaco Suc. de Armando D. Ledesma vende y transfiere el Fondo de Comercio con su activo y pasivo a Corralón Chaco S.R.L. Suc. de Armando D. Ledesma S.R.L., negocio instalado en Pellegrini 700 de la ciudad de Salta dedicado a la venta y comercialización de materiales de construcción y como accesorios artículos del hogar. Oposiciones en el Estudio del doctor Eduardo Briones de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Publicación por cinco días en Boletín Oficial. — Salta, marzo de 1978. — Eduardo Briones, Abogado.

Imp. \$ 6.000

e) 20 al 26-3-79

**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 33667

T. Nº 18945

**COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LIMITADA**

CAJA DE CREDITOS Cooperativa Bandería de Créditos Limitada, con domicilio legal en Avda. San Martín Nº 170 de la Ciudad de la Banda,

Provincia de Santiago del Estero; CAJA DE CREDITOS Cooperativa Popular de Créditos Plazola Mitre Limitada, con domicilio legal en Avda. Mitre Nº 760 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; CAJA DE CREDITOS Cooperativa Popular Salteña de Crédito Limitada, con domicilio legal en Avda. Belgrano Nº 835 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; CAJA DE CREDITOS Instituto Financiero Cooperativo Santiagueño Limitado, con domicilio legal en 9 de Julio 117 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y CAJA DE CREDITOS Cooperativa Juan B. Alberdi de Créditos Limitada, con domicilio legal en Avda. Miguel Campero Nº 527 de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, hacen saber que han resuelto su Fusión Propiamente Dicha y Simultánea Transformación de Clase de Entidad Financiera, resultando de la Fusión, la constitución del "BANCO BOREAL COOPERATIVO LIMITADO", con domicilio legal en Avda. San Martín Nº 170 de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero.

Se hace saber asimismo que las oposiciones se reciben en los domicilios de las Cajas de Créditos fusionarias previamente indicadas, donde se encuentran a disposición de los acreedores sociales los respectivos balances especiales de fusión.

Raúl Horacio del Campo  
SecretarioJosé Ramón Piccardo  
Presidente

Imp. \$ 6.000

e) 14 al 20-3-79

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 33738

T. Nº 19003

**A. P. E. L.**

Asociación Personal Empleados Legislativos  
Bantolomé Mitre 550 - Tel 20238 - Salta

Salta, 12 de marzo de 1979

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores asociados de A.P.E.L. Salta, de conformidad con las prescripciones de los artículos 16, 29 y 35 respectivamente del Estatuto:

- Elecciones para renovación parcial de la Comisión Directiva y la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el día 19 de abril del año en curso, entre las horas (9) nueve y (18) dieciocho, en su sede de A.P.E.L. Salta, calle Mitre 550, altos.
- Asamblea General Ordinaria, para el mismo día a horas 18,30 en Mitre 550.

**ORDEN DEL DIA:**

- Consideración del acta de la asamblea anterior.
- Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe

de la Comisión Revisora de Cuentas.

- Renovación parcial de la Comisión Directiva, a los efectos de la elección de un Presidente por el término de (2) dos años, un tesorero por el término de (1) un año, (3) vocales titulares y (3) vocales suplentes por el término de (2) dos años y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de (1) un año.
- Aumento de la cuota societaria.

Victoria Chapur  
SecretariaAmelia E. O. de Castellanos  
Presidenta

Imp. \$ 1.070

e) 20-3-79

O. P. Nº 33741

S/C Nº 1751

**HOGAR ESCUELA PARA CIEGOS "CORINA LONA"**

Gurruchaga 50 - Tel. 12511 - SALTA

**CONVOCATORIA**

El Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de abril de 1979 en la sede de la Institución, Francisco de Gurruchaga 50, a fin de tratar el siguiente.



**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación Acta asamblea anterior.
- 2º Lectura y aprobación Memoria Anual, Balance e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios 1977 y 1978.
- 3º Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º Autorización para vender la propiedad de la calle Florida 623 de esta ciudad perteneciente a la Institución.
- 5º Designación de dos socios para firmar Acta Asamblea.

Salta, 19 de marzo de 1979

**Lía Ester Plaza**  
Directora - Hogar Escuela  
"Corina Lona"

Sin cargo

e) 20 y 21-3-79

O. P. Nº 33735

T. Nº 18993

**DEFENSORES 20 DE FEBRERO  
DE PESCA Y CAZA - METAN**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 15 y 20 inc. c), f) e i) y 28 de los Estatutos Sociales, convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 1 de abril de 1979 a horas 10 en n/sede social sita en Güemes Oeste esq. Sirio Libanés, de la ciudad de Metán, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Cuentas, Ganancias y Pérdidas del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1978.
- 3º Aumento de cuota social.
- 4º Renovación parcial por dos años, de las siguientes autoridades: 1 Vicepresidente; 1 Protesorero; 1 Prosecretario; 1 Vocal titular 4º; 1 Vocal titular 5º; 1 Vocal suplente 3º; 1 Vocal suplente 4º.
- 5º Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

La H. Asamblea por disposición del Art. 31 de los estatutos sociales, sesionará con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada, sin reunir quórum sesionará la misma con el número de socios presentes.

Se hace saber que las listas para electores de-

ben estar suscriptas por diez socios activos, y no podrán ser candidatos aquellos socios que no tengan un año de antigüedad en la institución.

**César Rodolfo Maurell**  
Secretario

**Esteban Plañez**  
Presidente

Imp. \$ 1.370

e) 20-3-79

**RECAUDACIONES**

O. P. Nº 33751

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 7.748.477
Recaudación del día 19-3-79	\$ 159.574
<b>Total</b>	<b>\$ 7.908.051</b>

**AVISO**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA  
SALTA